G.D.O.C. Nº 598/2023

Asunción, 3 de mayo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 18/2023 "SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA (SBE)" – ID N° 426.988

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Se indica "...El oferente deberá contar con la dotación adecuada de personal que no deberá ser inferior a 20 personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social y formar parte del plantel permanente del oferente, no pudiendo en ningún caso ser Personas ajenas a la empresa contratada (ni funcionarios del BNF). En los casos de personales tercerizados, demostrar vínculo con la Empresa para la prestación del servicio en Casa Matriz, las Sucursales y C.A.C. A ese efecto, deberá presentar el listado del personal a ser asignado al BNF debidamente identificados, tanto para las tareas en Casa Matriz, las Sucursales o Centros de Atención al Cliente y la correspondiente planilla presentada del IPS de los mismos durante los últimos 3 (tres meses)..."
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: *Dicho requisito resulta altamente importante debido al contenido sensible de las documentaciones que la empresa contratada transporta, como ser autorizaciones de transferencias, chequeras, títulos de propiedad, etc., señalando además la importancia de la conservación del secreto bancario al cual la Institución está ligada por Ley, por lo cual recalcamos la importancia de que cuente con personales vinculados a la Empresa, debido también a malas experiencias con Empresas que presentan una elevada rotación de personal, con escasa o nula vinculación a la empresa. Consideramos de gran importancia que la Empresa que se encargue del Servicio cuente por lo menos con 20 personas en su dotación de personal, ya que eso habla de la envergadura de la Empresa, teniendo en cuenta lo anteriormente expresado en cuanto a las malas experiencias con Empresas con pequeña o mediana infraestructura que no estuvieron a la altura de los actuales requerimientos del BNF, cuya cantidad de Sucursales y Centros de Atención al cliente está en constante crecimiento (81 Sucursales y CAC's actualmente). Creemos que 20 personales está en concordancia con la cantidad de Sucursales y CAC's con que cuenta actualmente el BNF. Las exigencias en cuanto a cantidad de personal fueron ajustadas teniendo en cuenta los fracasos con empresas de bajo porte, con problemas de incumplimiento de contrato que iban desde la falta de retiro y entrega en la periodicidad requerida (forma diaria) como así también incumplimiento en los horarios de entrega y retiro.*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Se indica "...El oferente del servicio deberá contar con una flota de por lo menos 15 vehículos de cuatro ruedas cerrado, identificado con el logotipo de la empresa, de su propiedad...", al respecto, se solicita justificar técnicamente la cantidad y la condición de propiedad requeridas.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: *Dada la cantidad de Sucursales y CAC's del BNF (81 Sucursales y CAC's actualmente), diseminados por todo el territorio nacional, cabe resaltar la importancia de estos requisitos, considerando que la propiedad de los equipos y/o vehículos y/o locales nos habla de la envergadura de la empresa, debido a los malos resultados obtenidos con empresas de pequeño o mediano porte. Las exigencias en cuanto a cantidad de vehículos fueron ajustadas teniendo en cuenta los problemas de incumplimiento de contrato que se presentaron, que iban desde la falta de retiro y entrega en la periodicidad requerida (forma diaria) como así también incumplimiento en los horarios de entrega y retiro, así como el extravío (en ocasiones transportaban con motos y tuvimos la mala experiencia de malotes que cayeron sin que el conductor lo notara). Estimamos que una empresa que cuente con una cantidad razonable de equipos, móviles y locales propios, estaría más acorde a los requerimientos actuales del BNF a fin de garantizar la correcta operatividad financiera del Banco, así como la seguridad que se requiere en el transporte en tiempo y forma de las documentaciones que se les confían.*
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Anticipo Injustificado.
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.
Respuesta: *Al respecto, nos ajustamos a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/2023.*

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones